

CONVENIO DE PRESTAMO DE UN VEHICULO MAG UNA.

Entre nosotros,, Jose Ma. Figueres Olsen, mayor, casado, Ingeniero Industrial, vecino de la Lucha de Desamparados, cédula No. 1-479-979, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería según Acuerdo Ejecutivo de nombramiento No. 449-P de 2 de setiembre de 1988, publicado en La Gaceta No. 174 de 13 de setiembre de 1988 en adelante denominado "EL MINISTERIO" y Carlos Araya Pochet, mayor, casado, vecino de San José, doctor en Historia, con cédula de identidad No. 9-015-901 en mi caracter de Rector de la Universidad Nacional, según acta de nombramiento del Consejo Universitario No. 93 de 17 de abril de 1986, en adelante denominado "LA UNA" convenimos en celebrar el presente convenio de préstamo de vehículo al tenor de las cláusulas que a continuación, se detallan.

CLAUSULA PRIMERA: "LA UNA" es propietaria del vehículo placa 301-0079, marca Toyota, color blanco, modelo 1987, tipo pick up, que otorga en calidad de préstamo a "EL MINISTERIO".

CLAUSULA SEGUNDA: El vehículo cuyas cualidades han sido descritas será utilizado en forma exclusiva en el Proyecto "Ampliación de los Servicios de Inseminación Artificial", en el Centro de Inseminación Artificial "El Alto, Ochomogo, Departamento de Mejoramiento Genético de la Dirección de Salud y Producción Pecuaria".

CLAUSULA TERCERA: El plazo del presente convenio será de tres años contados a partir de su firma, prorrogables por períodos iguales, previo acuerdo de las partes en ese sentido.

CLAUSULA CUARTA: Durante el período en que el vehículo permanezca en poder de "EL MINISTERIO" , este asumirá los costos totales de mantenimiento, operación y reparaciones necesarias a fin de que el mismo se mantenga en buen estado.

CLAUSULA QUINTA: "EL MINISTERIO" se compromete a suscribir ante el Instituto Nacional de Seguros las pólizas correspondientes asimismo se responsabiliza de cualquier reclamo de tipo laboral, civil o penal que surgiera con motivo del uso del vehículo dado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

**Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en San José, a los
ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

EL RECTOR UNA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SAN JOSE, COSTA RICA

Noti

13 de enero de 1989
Nº 058 DTSG

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
16 ENE. 1989
RECIBIDO

Señora
Lic. Patricia Leandro
Dirección Asesoría Jurídica
SU OFICINA.-

Estimada señora:

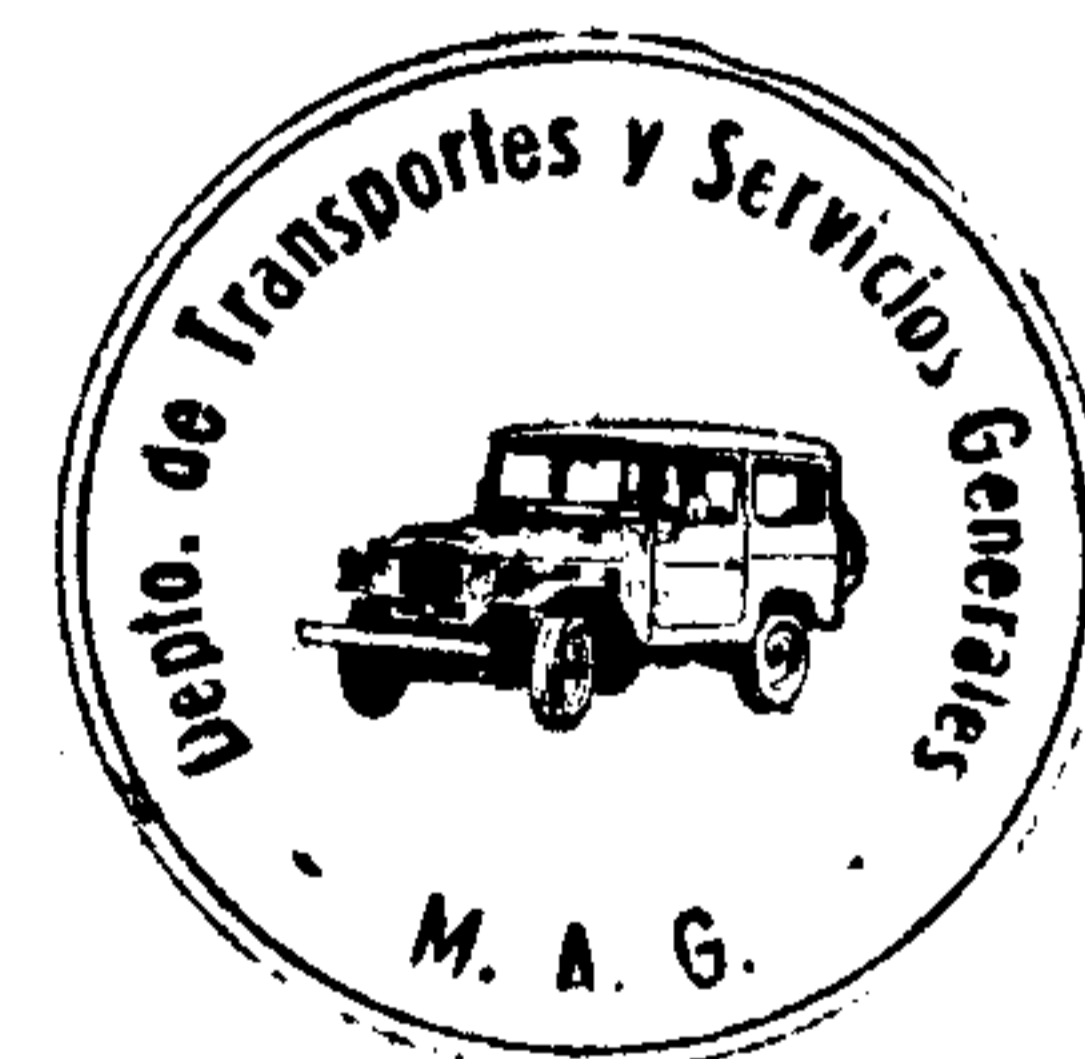
Acompañando a la presente, se servirá encontrar copia de oficio -
Nº CIA 007-89, del 6 de enero del año en curso sobre la informa -
ción que usted solicitó sobre el vehículo 301-0079.

Sin otro particular la saluda.

Atentamente,



Armando Vega Durán
JEFE DEPTO. DE TRANSPORTES
Y SERVICIOS GENERALES



EPR

Cc: Archivos.-
Sr. Hugo Alfaro



El Alto 06 enero 1989.
C.I.A. 007-89.

M. A. G.
DEPTO. DE TRANSPORTES Y
SERVICIOS GENERALES

Fecha: 11/1/89
Hora:

Recibido por
[Signature]
Firma

Señor.
Armando Vega Durán.
Jefe Departamento de Transportes y
Servicios Generales.

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle, a la vez dar respuesta a el oficio #1329 DTSG del 7 de diciembre 1988 en la que se solicita la siguiente información, mediante oficio #1500 DAJ del 21 de noviembre 1988, por parte de la Lic. Patricia Leandro T. y que a continuación gustosamente detallo:

- .1) El proyecto en el cual se encuentra destacado el vehículo placa 301-0079 se llama "Ampliación de los Servicios de Inseminación Artificial" mediante el Convenio MAG-UNA-GTZ, perteneciente a la Dirección de Salud y Producción Pecuaria en el Departamento de Mejoramiento Genético destacado en el Centro de Inseminación Artificial "El Alto", Ochohogo.
- .2) El Convenio prescribe hasta el año 1992.
- .3) Vehículo placa 301-0079, marca Toyota, color blanco, modelo 1987, tipo pick-up.
- .4) Los gastos de reparación y mantenimiento correran por cuenta del MAG, según consulta hecha al Departamento Legal del MAG de acuerdo a las circunstancias de este prestamo.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Erasmo Ugalde Ramírez, Costa Rica
Jefe Centro de Inseminación Artificial.

cc/Sr. Hugo Alfaro A. Oficial Mayor MAG.
Lic. Eduardo Zumbado. Dirección Asesoría Jurídica.
Dr. Jorge Alvarado H. Dirección de Salud y Producción Pecuaria.
Dr. Eberhard Beck. Jefe Convenio MAG-UNA-GTZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección Salud y Producción Pecuaria

MAG



Patricia
26-

El Alto 06 enero 1989.
C.I.A. 007-89.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
12 ENE. 1989
RECIBIDO

Señor.
Armando Vega Durán.
Jefe Departamento de Transportes y
Servicios Generales.

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle, a la vez dar respuesta a el oficio #1329 DTSG del 7 de diciembre 1988 en la que se solicita la siguiente información, mediante oficio #1500 DAJ del 21 de noviembre 1988, por parte de la Lic. Patricia Leandro T. y que a continuación gustosamente detallo:

- .1) El proyecto en el cual se encuentra destacado el vehículo placa 301-0079 se llama "Ampliación de los Servicios de Inseminación Artificial" mediante el Convenio MAG-UNA-GTZ, perteneciente a la Dirección de Salud y Producción Pecuaria en el Departamento de Mejoramiento Genético destacado en el Centro de Inseminación Artificial "El Alto", Ochoyogo.
- .2) El Convenio prescribe hasta el año 1992.
- .3) Vehículo placa 301-0079, marca Toyota, color blanco, modelo 1987, tipo pick-up
- .4) Los gastos de reparación y mantenimiento correrán por cuenta del MAG, según consulta hecha al Departamento Legal del MAG de acuerdo a las circunstancias de este préstamo.

Atentamente,

Original
Firmado

Dr. Erasmo Ugalde M. A. G. - U. N. A. - G. T. Z.

Dr. Erasmo Ugalde Ramírez.
Jefe Centro de Inseminación Artificial.

Proyecto "Ampliación Servicios I.A."
CONVENIO
M. A. G. - U. N. A. - G. T. Z.
San José, Costa Rica

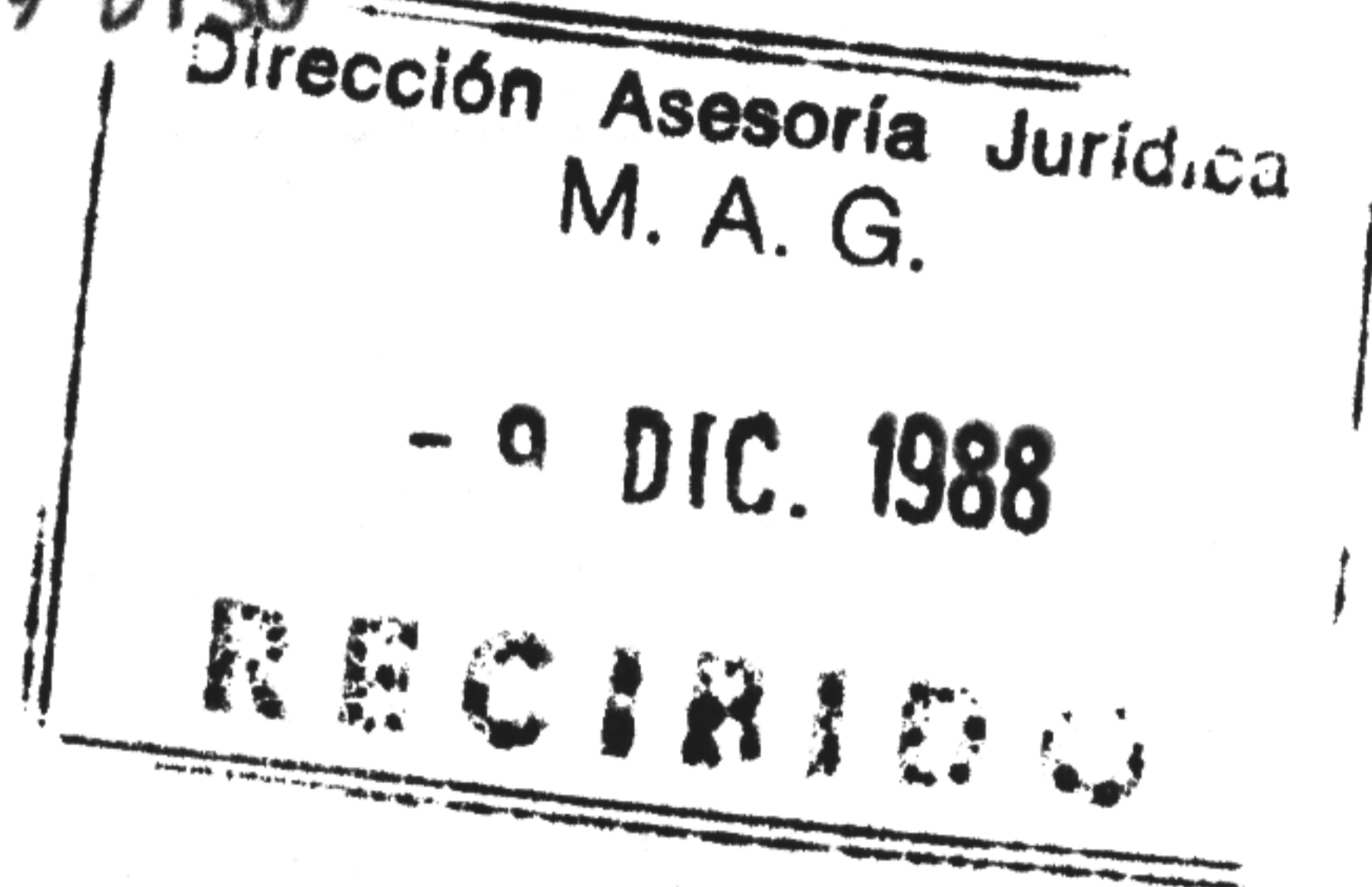
cc/Sr. Hugo Alfaro A. Oficial Mayor MAG.
Lic. Eduardo Zumbado. Dirección Asesoría Jurídica.
Dr. Jorge Alvarado H. Dirección de Salud y Producción Pecuaria.
Dr. Eberhard Beck. Jefe ~~CONVENIO MAG-UNA-GTZ~~ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección Salud y Producción Pecuaria

Nota

7 de diciembre de 1988

Nº 1329 DTSG



Señor
Dr. Erasmo Ugalde
Director Inseminación Artificial
Dirección de Salud Pecuaria
SU OFICINA.-

Estimado señor:

Adjunto se servirá encontrar copia de nota que envía la Lic. Patricia Leandro de Asesoría Jurídica en la que solicita información sobre el vehículo 301-0079, propiedad de la Universidad Nacional.

Por lo anterior me permito solicitarle en forma muy atenta se sirva suministrar la información solicitada.

Agradeciendo su atención lo saluda.

Con toda consideración,

Original }
Firmado } ARMANDO VEGA D.

Armando Vega Durán
JEFE DEPTO. DE TRANSPORTES
Y SERVICIOS GENERALES



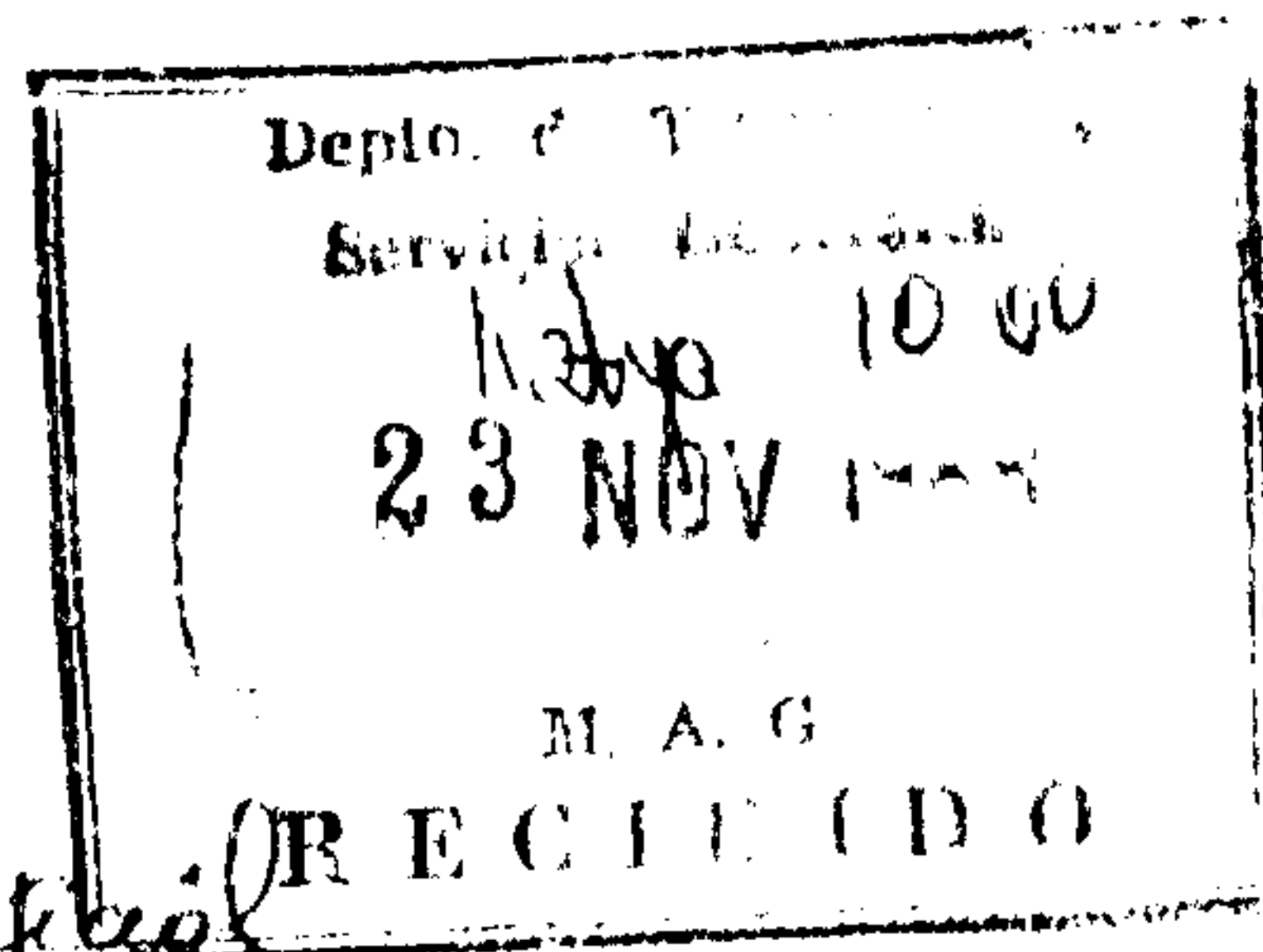
AVD/epr

Cc: Archivos.-
Sr. Oficial Mayor
Asesoría Jurídica ✓

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

21 de noviembre de 1988
Oficio No. 1500 DAJ

Señor
Armando Vega
Jefe Depto. de Transporte
y Servicios Generales
S.D.



Inseminación Artificial
El Alto

Estimado señor:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en oficio No. 2759 OM sobre la elaboración de un Convenio que regule la situación surgida en relación con el vehículo placas 301-0079, propiedad de la Universidad nacional, agradeceríamos nos suministre la siguiente información:

- En que proyecto, programa, Dirección o Departamento se encuentra destacado el vehículo mencionado.
- Por cuanto tiempo se suscribirá el Convenio.
- Cualides del vehículo, marco, motor, color, modelo.
- Los gastos de reparación en caso de que el vehículo sufriera algún daño en su carrocería o motor, quien los va a asumir.

De usted con toda consideración,

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

Patricia Leandro Tabares
Lic. Patricia Leandro Tabares
Abogada:

PL/mimch

cc: Oficial Mayor





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR
SAN JOSE - COSTA RICA

11 de noviembre de 1988
Of. 2759-OM

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.

17 NOV. 1988

RECIBIDO


Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
DIRECTOR
Dirección Asesoría Jurídica
Su oficina

Estimado señor:

Con el objeto de ordenar la situación que se ha presentado con el vehículo placas 301-0079 propiedad de la Universidad Nacional, me permito solicitarle lo siguiente.

Proceder a elaborar un Convenio que ampare y regule un contrato de préstamo del vehículo en referencia de la UNA al MAG.

Agradezco su colaboración, muy atentamente,


Hugo Alfaro Alfaro
OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR
GENERAL ADMINISTRATIVO

HAA/rhc

CC: Sr. Armando Vega Durán
Jefe Depto Transportes y Servicios Generales
archivo**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

Erasmus Lopez

MEMORANDUM

A : Lic. Eduardo Zumbado Salas
DE : Lic. Patricia Leandro Tabash
ASUNTO : Borrador del Convenio de préstamo de vehículo
UNA MAG

Adriano

%%%%%%%%%

Someto a su revisión borrador de convenio de préstamo de vehículo a suscribirse entre este Ministerio y la UNA, el cual deberá ser remitido para que le sean hechas las observaciones procedentes a la Universidad Nacional, salvo mejor criterio.

mimch